



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIO. ÁREA DE IMPRENTA, PUBLICACIONES, REPROGRAFÍA Y ARTES GRÁFICAS. GRUPO III

(Resolución de 21 de junio de 2021; BOCyL 29 de junio de 2021)

- **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE CONCURSO**
- **CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO SELECTIVO**
- **PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO**

La Comisión de Selección de las pruebas selectivas para la constitución de la bolsa de trabajo de Técnico Especialista de Oficio. Área de imprenta, publicaciones, reprografía y artes gráficas, convocada por resolución de 21 de junio de 2021, transcurrido el plazo de reclamación previsto en la resolución de 11 de noviembre, ha resuelto lo siguiente:

1. **Elevar a definitivas** las puntuaciones de la fase de concurso, valorada de 0 a 30 puntos, en los términos reflejados en la columna “Fase Concurso” del Anexo de esta resolución.
2. **Hacer públicas las calificaciones definitivas del proceso selectivo**, sumadas las calificaciones de los dos ejercicios de la fase de oposición y la puntuación de la fase de concurso, en los términos reflejados en la columna “Calificación Total” del citado Anexo.
3. **Proponer al Rector la constitución de la Bolsa de trabajo de la categoría, especialidad y contenido de Técnico Especialista de Oficio. Área de imprenta, publicaciones, reprografía y artes gráficas** (Resolución de 21 de junio de 2021), integrada por la persona que se refleja en el Anexo, con la calificación definitiva del proceso selectivo.
 - **El integrante de esta relación deberá remitir un correo electrónico a la Unidad de PAS (negpas@unileon.es), indicando los siguientes datos:**
 - Apellidos y nombre
 - Dirección completa
 - Cuenta de correo electrónico
 - Teléfonos móvil y fijo
 - Opción de Campus para contratos (pueden optar por León, Ponferrada o ambos, según el Art. 11.a) del Acuerdo de 24 de abril de 2018).



universidad
de león

Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite.

Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Unidad de PAS.

- A esta Bolsa, le será aplicable el contenido del Acuerdo de 24 de abril de 2018, suscrito entre la Gerencia y el Comité de Empresa, o norma que lo sustituya.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, 19 de noviembre de 2021
LA PRESIDENTA

Fdo.: M.^a del Carmen González Cubero



universidad
de león

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIO. ÁREA DE IMPRENTA, PUBLICACIONES, REPROGRAFÍA Y ARTES GRÁFICAS. GRUPO III

(Resolución de 21 de junio de 2021; BOCyL 29 de junio de 2021)

- **PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO**

ANEXO

(Resolución 19 de noviembre de 2021)

| N.I.F. | APELLIDOS, NOMBRE | Fase Oposición | Fase Concurso | Calificación Total |
|---------------|--------------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------|
| ***0940** | ALLER LLAMERA, DAVID | 45,89 | 1,5075 | 47,3975 |